

(...)

5. DEFINICIONES

(...)

e) *Contabilidad de costos: La contabilidad de costos es un sistema de información que mide, analiza y presenta información de los costos de las actividades asociadas a la producción de bienes y/o prestación de servicios, que ayuda al planeamiento y control para la toma de decisiones en la gestión pública.*

(...)

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y la Directiva N° 0001-2025-EF/51.01 "Directiva para la Implementación Progresiva de la Contabilidad de Costos en el Ministerio de Salud", en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

2413250-1

Aprueban los indicadores y procedimientos para la implementación del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales correspondiente al año 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0012-2025-EF/50.01

Lima, 23 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los numerales 67.1 y 67.4 del artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, disponen que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales; asimismo, se establece que la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral, establece los parámetros y mecanismos para el diseño, seguimiento y evaluación de las herramientas de incentivos;

Que, los numerales 35.1 y 35.2 del artículo 35 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que, para la implementación de un incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba, mediante resolución directoral, los indicadores y procedimientos para la aplicación del referido incentivo presupuestario, en el marco de lo dispuesto por el artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, dispone que la implementación del mencionado incentivo presupuestario se realiza durante el Año Fiscal 2025, y la evaluación de los indicadores y metas, así como la transferencia de recursos por el señalado incentivo presupuestario, se realizan en el Año Fiscal 2026;

Que, en concordancia con lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar

los indicadores y procedimientos para la implementación del incentivo presupuestario a orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales, la metodología para la distribución y asignación condicionada de los recursos y el mecanismo para el envío de observaciones, correspondientes al año 2025;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en los numerales 35.1 y 35.2 del artículo 35 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar los "Procedimientos para la implementación del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales correspondiente al año 2025", así como los indicadores comprendidos en el Anexo A "Indicadores del incentivo correspondientes al año 2025"; y las fichas técnicas de los indicadores comprendidos en el Anexo B1 "Fichas Técnicas de los indicadores del incentivo correspondientes al año 2025 para Gobiernos Locales" y en el Anexo B2 "Ficha Técnica del indicador del incentivo correspondiente al año 2025 para Gobiernos Regionales"; así como el Anexo C "Metodología para la distribución y asignación condicionada de los recursos por el rendimiento obtenido de los indicadores del incentivo correspondiente al año 2025"; y el Anexo D "Mecanismo para el envío de Observaciones", los cuales son aprobados por el presente artículo y forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Directoral y sus Anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA
Director General (e)
Dirección General de Presupuesto Público

2413068-1

INTERIOR

Designan Subprefectos(as) Provinciales en los departamentos de La Libertad y Lambayeque

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 340-2025-IN-VOI-DGIN

Lima, 24 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 0001016-2025/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 18 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior y el Informe N° 000275-2025-IN-OGRIH-ODRH del 23 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobada por Decreto Legislativo N° 1266, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, cuyo